



RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE GEOLOGÍA SOBRE EL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MÁSTER EN RECURSOS GEOLÓGICOS E INGENIERÍA GEOLÓGICA DEL CURSO 2024/2025

Vista la convocatoria del PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MÁSTER EN RECURSOS GEOLÓGICOS E INGENIERÍA GEOLÓGICA DEL CURSO 2024/25

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

La Facultad de Geología concede desde el curso académico 2024/25 un Premio a la Excelencia Académica al/la estudiante con mejor expediente académico del Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica. Este reconocimiento a la excelencia, dotado de un premio económico de 800 euros y de un diploma acreditativo, será patrocinado y sufragado íntegramente por la empresa Terradat Geophysics S.L., quien para ello establecerá un convenio con la Fundación Universidad de Oviedo.

SEGUNDO.

Pueden optar al Premio todas aquellas personas que hayan finalizados sus estudios del Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo en alguna de las convocatorias oficiales del curso académico anterior a la convocatoria del premio (en este caso, curso 2023/24), habiéndose abonado los derechos para la expedición del título.

TERCERO.

La administración de la Facultad de Geología ha elaborado el listado de calificaciones de los/as estudiantes egresados en el curso 2023/24 que han satisfecho a la fecha de esta resolución los oportunos derechos para obtener el título de máster.

DNI	NOTA MEDIA	FECHA SOLICITUD TÍTULO
7197****	9,267	12 / 09 / 2024
5947****	9,163	31 / 07 / 2024
35633****	8,445	12 / 09 / 2024
71740****	8,232	14 / 01 / 2025
18174****	7,964	02 / 04 / 2024
5458****	6,622	14 / 06 / 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el Premio a la Excelencia Académica corresponderá a la persona que tenga el mejor expediente académico, de acuerdo con la valoración siguiente: Las calificaciones de cada asignatura se expresarán de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 1125/2003, de 5 de



septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. A estos efectos, los créditos obtenidos por reconocimiento o adaptación se considerarán con la calificación y el número de créditos que figuren en el expediente. No se considerarán los créditos declarados como “apto/sin calificación”.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVO

PRIMERO.

Otorgar el PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MÁSTER EN RECURSOS GEOLÓGICOS E INGENIERÍA GEOLÓGICA DEL CURSO 2024/25 a D.^a AIDA MUÑIZ FERNÁNDEZ-CEDRÓN.

SEGUNDO.

Que se dé traslado a los interesados de esta resolución.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el Art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 25 de abril de 2025

El Decano de la Facultad de Geología de la Universidad de Oviedo

Fdo.: Carlos López Fernández

DESTINATARIOS/AS DE LA RESOLUCIÓN

- AIDA MUÑIZ FERNÁNDEZ-CEDRÓN
- JAVIER OLONA ALLUÉ